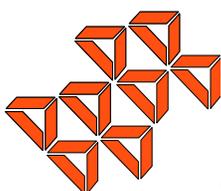


plan de trabajo de la dirección técnica para el 2015



comisión nacional de los salarios mínimos

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

III. CALENDARIZACIÓN DE METAS

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Federal del Trabajo; específicamente con las fracciones I y II del artículo 553 de dicho ordenamiento legal, en las que se establece el deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el de vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue convenientes, se presenta a continuación la descripción y estructura de la programación de las actividades que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2015, para atender oportunamente a las necesidades que determine el máximo órgano tripartito de esta Comisión Nacional.

Durante 2014, las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para ese año se concluyeron de manera satisfactoria en los tiempos establecidos. Dentro de las actividades más importantes que se llevaron a cabo destacan las siguientes.

Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía

Se elaboró el reporte denominado "Informe mensual sobre el comportamiento de la economía", de enero a octubre, mismo que fue puesto a consideración del Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. El estudio tuvo como principal objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que inciden en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los informes incluyeron diversos análisis sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión

extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, postcrisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Rusia, Japón, China y América Latina, entre otras. Asimismo, se incorporó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, la seguridad social y la población. Cabe destacar que con en el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco de la mejora continua, se incluyeron en los informes un total de 1 mil 335 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial, la seguridad social, salud e higiene en el trabajo, temas ambientales y otros temas de interés. Asimismo, durante el mes de enero, fue puesto a consideración del Consejo de Representantes un reporte de avance que incluyó el cierre anual de los principales indicadores macroeconómicos y laborales a nivel nacional.

Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial

La Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria y suficiente para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2015. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes, para su análisis y estudio, en la reunión ordinaria del 27 de noviembre del 2014 y se integró por catorce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Postcrisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2014-2015;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación;
- XII. Mundo del Trabajo;
- XIII. Salarios Mínimos; y
- XIV. Evolución de los Precios.

Informe mensual sobre el comportamiento de los precios

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que elabora y difunde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y fue diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México y, en el cual, la población urbana del país se encuentra representada por 46 ciudades distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, agrupadas en seis regiones geográficas, clasificadas en tres tamaños de localidad (pequeña, mediana y grande) y distribuidas en las 32 entidades de la federación. Con base en estas cifras se obtuvo información sobre la evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo. Asimismo, se analizaron los datos del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), el cual mide el crecimiento de precios de una canasta de productos y servicios genéricos representativa de la producción nacional. La incorporación mensual de ambos indicadores a los estudios sobre el comportamiento de los precios que se presentan al

Consejo de Representantes de la CONASAMI, permitieron aportar elementos de análisis oportunos durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Adicionalmente, se presentó de forma sistemática un análisis de la inflación subyacente y no subyacente, los precios de la Canasta Básica, así como del nivel de inflación de los ocho rubros que integran el destino del gasto de las familias mexicanas, seguido del comportamiento de las principales incidencias de bienes y servicios. También se mostró la evolución del INPC comparativamente con el nivel de ingreso de las familias, considerando que el INEGI observa cuatro niveles de ingreso o Estratos de Ingreso (I, II, III y IV).

En este mismo sentido, se dio seguimiento a la evolución mensual del valor total de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo) y de la línea de bienestar que prepara el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la medición de la pobreza, así como al Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP). Asimismo, se dio seguimiento a los bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria y no alimentaria, así como el valor de cada uno de los productos de dichas canastas.

De igual forma, se destacó el seguimiento a los pronósticos de inflación de algunos alimentos para los que se estimaba un comportamiento riesgoso, integrándose un documento mensual sobre la evolución en su producción y abasto en el mercado nacional considerando los Comentarios del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) sobre el mercado de frutas y hortalizas de la Central de Abastos del Distrito Federal. Además, se incorporó a este documento un informe sobre la producción, abasto y comercialización internacional de productos del mercado agropecuario en los contratos de futuros cotizados en la Bolsa de Comercio de Chicago (CBOT), la Bolsa de Comercio de New York y la London International Financial Futures and Options Exchange (LIFFE). Esta información permitió dar a conocer al Consejo de Representantes de la CONASAMI la volatilidad de los precios que

podrían afectar las expectativas del nivel de inflación, ya sea por las importaciones que realiza México de los bienes correspondientes, o en términos de la demanda global de alimentos.

Como complemento a lo anterior, se dio seguimiento y se preparó de forma mensual un registro documental comparativo sobre el movimiento de los precios al consumidor de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, sin descuidar el análisis del nivel de inflación por destino del gasto en cada una de estas economías.

Entre otra información relevante, se presentaron los principales resultados de algunos indicadores elaborados por organismos internacionales como: los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); los Índices de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y el boletín mensual de los Precios y Costos en la zona del EURO, publicado por el Banco Central Europeo (BCE).

En este mismo sentido, se dio seguimiento a los estudios trimestrales titulados “Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2014”, elaborados por la FAO, así como a la “Nota informativa sobre la oferta y la demanda de cereales” que elabora mensualmente ese organismo. De igual forma, se dio puntual seguimiento a los informes trimestrales elaborados y difundidos por el Banco de México (Banxico).

Evolución del Salario Mínimo Real

Para que el Consejo de Representantes estuviera oportunamente informado de la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo, mensualmente se presentó el análisis del efecto inflacionario en el salario mínimo general promedio y en el de cada una de las áreas geográficas en que está integrada la República Mexicana para fines de la aplicación de ese salario. De la misma forma, se dio un seguimiento mensual a la tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con el propósito de

brindarle una perspectiva particular de la situación de este indicador en ciudades importantes del país.

Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización

Una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía proviene de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio de cotización. Con base en ella se informó al Consejo de Representantes que en los diez meses transcurridos de 2014, el sector formal privado de la economía nacional continuó la favorable evolución de la ocupación, particularmente, durante el segundo semestre. Así, en octubre, la población asalariada cotizante registró la cifra más alta de su historia, hasta ese momento: 17 millones 427 mil 805 trabajadores; de igual forma, destaca la significativa incorporación de cotizantes entre enero y octubre de 2014, de 943 mil 329 trabajadores, la cifra más alta de los últimos nueve años para un período similar. Durante este período, sobresale la aportación de la industria de la transformación, al incorporar el mayor número de cotizantes por sector, con 319 mil 751 puestos de trabajo adicionales; así como el dinámico crecimiento de 15.5% de la industria de la construcción, que significó la aportación de 231 mil 403 puestos de trabajo formales, como lo muestran los registros administrativos sobre asalariados cotizantes del IMSS. No obstante, otros indicadores del mercado de trabajo reflejan un menor dinamismo en la generación de empleo, tal es el caso de las tasas de ocupación y desocupación del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), cuya encuesta incluye al segmento informal.

De manera sistemática se informó sobre la evolución reciente de los salarios de los trabajadores en el sector formal privado de la economía. El seguimiento a los salarios reales se realizó a nivel de sector, tamaño de establecimiento y entidad federativa. El análisis que mensualmente se efectúa permitió establecer que después de un breve lapso en el que los salarios reales revirtieron la tendencia negativa provocada por la crisis

financiera mundial, comenzaron a observar una disminución en su ritmo de crecimiento, a partir del segundo semestre de 2011, incluso, desde junio de 2012, se aprecian tendencias negativas en el comportamiento del salario promedio de cotización en general y de algunos sectores económicos en particular. Se refirió también que los salarios reales no han experimentado profundas disminuciones, debido a que la economía se desenvuelve en un contexto de inflación controlada. Así es que en los diez meses transcurridos de 2014, el salario real de los trabajadores del sector formal privado de la economía creció 1.7%; aunque el incremento interanual es más modesto, de 0.3 por ciento.

Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación

Una de las prioridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la de apoyar y fomentar la incorporación de la población trabajadora a empleos formales, dignos y productivos; con esta finalidad opera desde hace varios años el Servicio Nacional de Empleo (SNE), el cual está constituido por sus oficinas de atención que se localizan en las 32 entidades federativas. En ellas se brinda apoyo a los buscadores de empleo a través de tres modalidades de programas: los Servicios de Vinculación Laboral, el Programa de Apoyo al Empleo y las Acciones de Atención Emergente. Estos programas permiten agilizar la búsqueda de empleo de los solicitantes y la ocupación de algunas de las plazas de trabajo registradas en el SNE por parte de las empresas, así como brindar capacitación al trabajador que lo requiera y cumpla con los requisitos, para facilitar su inserción al mercado laboral. Los resultados de estos programas fueron analizados y comunicados oportunamente.

El Empleo en el Contexto Internacional

Es indudable la influencia y el impacto que el desenvolvimiento de la economía global tiene en el desempeño económico interno del país. Al revisar y considerar las tendencias mundiales, se pueden prever escenarios particulares para cada economía y así estar en condiciones de establecer políticas públicas que contrarresten las inercias negativas, de

ahí la relevancia de mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución que presentan los indicadores de empleo y salarios en los distintos países, principalmente, en aquéllos con los que se tiene un intercambio comercial más estrecho, así como el entorno económico internacional en el que se desenvuelven esos indicadores. En este sentido, se puntualizó que la desigual recuperación económica y las sucesivas revisiones a la baja de las previsiones de crecimiento económico han incidido en la situación del empleo en el mundo. Si la tendencia actual se mantiene, el desempleo mundial seguirá empeorando, aunque de forma gradual, para situarse en más de 215 millones de personas en 2018. Durante ese período, se crearán alrededor de 40 millones de empleos nuevos netos al año, un número menor que el de personas que se prevé entren en el mercado de trabajo, unos 42.6 millones cada año. En líneas generales, la tasa mundial de desempleo se mantendrá constante durante los próximos cinco años, es decir, medio punto porcentual por encima del valor registrado antes de la crisis.

En este contexto de análisis se presentaron diversos documentos en los informes mensuales, entre los que sobresalieron los siguientes: Brotes incipientes en el mercado de trabajo: Una cornucopia de experimentos sociales; Protección eficaz de los trabajadores domésticos: Guía para diseñar leyes laborales; Tendencias Mundiales del Empleo 2014; Crisis y creatividad: Nuevas ideas para políticas macroeconómicas y del mercado laboral (OIT); Resumen del Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014: El desarrollo a través del empleo; Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015: hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social; Estudio general sobre los sistemas de salarios mínimos (2014); y Sistemas de salarios mínimos, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como los estudios sobre el Impacto Distributivo del Salario Mínimo en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay; los Sistemas Nacionales de Formación Profesional y Capacitación; y el relativo a la Sensibilidad de los índices de pobreza a los cambios en el ingreso y la desigualdad, análisis que, entre otros, realizó la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). De igual

forma, para complementar el estudio del panorama laboral a nivel mundial, mensualmente se llevaron a cabo las traducciones del inglés al español, de los boletines sobre el comportamiento del empleo en Estados Unidos de Norteamérica, en Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se presentaron puntualmente los análisis del empleo y los costos laborales que realizan el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de España tanto en la región europea como en el país ibérico; así como diversos artículos de interés sobre aspectos del mundo del trabajo que difunde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España.

Indicadores económicos nacionales e internacionales

Durante 2014 se actualizaron periódicamente las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, mismas que dieron sustento a la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía de los distintos informes que presentó la Dirección Técnica a consideración del Consejo de Representantes.

Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Por Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos adoptada en reunión ordinaria del 25 de septiembre del 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año, se creó la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, a fin de estudiar los mecanismos viables y sostenidos para la recuperación de los ingresos de los mexicanos perceptores de un salario mínimo, la cual fue instalada por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, quien tomó protesta a sus 12 integrantes el 23 de octubre del 2014.

La Comisión Consultiva está conformada por parte del sector obrero: señor José Luis Carazo Preciado, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, maestro Nereo Vargas Velázquez y licenciado Ricardo Espinoza López; por parte del sector patronal: licenciados Tomás Héctor Natividad Sánchez, Fernando Yllanes Martínez, Enrique Octavio García Méndez y doctor Hugo Ítalo Morales Saldaña; así como por el doctor Alberto Torres García, Director General de Investigación Económica del Banco de México; doctor Osvaldo Santín Quiroz, Coordinador de Asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público; licenciado Jorge Alberto Reyes Moreno, Director General Adjunto de Índice de Precios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y licenciado Basilio González Núñez, Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Los miembros de la Comisión Consultiva se reunieron durante el 2014 en cinco ocasiones: 23 y 29 de octubre, 7 y 25 de noviembre y 5 de diciembre.

Entre los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión Consultiva destacan los siguientes:

1. Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Consultiva.
2. Definición de colaboraciones para realizar los estudios comprendidos en el Plan de Trabajo en los siguientes términos:
 - a) El Banco de México aceptó elaborar el estudio de salario mínimo e inflación.

- b) El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) convino en reprocesar la información estadística disponible de responsabilidad de dicho Instituto, pertinente a los estudios que debe llevar a cabo la Comisión Consultiva.
 - c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aceptó gestionar la asignación de recursos presupuestarios a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para realizar los estudios requeridos por la Comisión Consultiva.
3. Invitación a incorporarse al grupo de asesores técnicos a un representante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) , de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba y del Banco Interamericano de Desarrollo, así como a especialistas de universidades y centros de investigación (UNAM, ITAM, CIDE, COLMEX, UAM, Tecnológico de Monterrey).
 4. Designar a por lo menos dos asesores permanentes que se dediquen a elaborar los términos de referencia de los estudios con que dicha Comisión deberá sustentar sus propuestas. Al respecto, fueron designados la maestra María Teresa Silva-Porto Díaz, asesora del Secretario del Trabajo y Previsión Social y licenciado Oscar Arturo Cortés Hidalgo, asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público.
 5. Invitar a los gobernadores de los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Estado de México y Tlaxcala, así como al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, para que expongan sus puntos de vista sobre el tema de la recuperación de los salarios mínimos y su impacto en la economía de las distintas entidades federativas.

6. Aprobar las actividades a desarrollar por el grupo de asesores técnicos y especialistas al seno de la Comisión Consultiva.
7. Celebrar tres sesiones regionales en materia de salarios mínimos en entidades federativas por definir, con la participación de sus gobernadores, secretarios de gobierno, secretarios de finanzas y secretarios del trabajo; representantes de los sectores obrero y patronal, así como de algunos presidentes municipales, para que expongan cómo les afectará que el salario mínimo esté vinculado a las disposiciones legales en sus respectivas jurisdicciones, y sus opiniones y puntos de vista sobre la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos y su posible impacto en cada entidad.

Entre los objetivos establecidos en el segundo punto resolutivo de dicha Resolución se establece, en concordancia con los trabajos que en materia de desvinculación de los salarios mínimos de las disposiciones legales vigentes, había venido realizando el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, lo siguiente:

“SEGUNDO. El objeto de la Comisión que se crea será:

a) ... al d) ...

e) Promover la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base o medida de referencia en las legislaciones vigentes creadas por los Congresos de las Entidades Federativas y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tener en cuenta que

una nueva política para la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos se establecerá a partir de haberse dado dicha desvinculación en la legislación federal, y que de no llevarse a cabo en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal podría generar efectos no deseados que afecten a los trabajadores asalariados, a las empresas y a las finanzas estatales y municipales.

f)”

Cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su reglamento, así como en las obligaciones y lineamientos contenidos en las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicados por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2010 y reformado el 23 de noviembre del 2012, establecen las funciones que en dicha materia debe atender la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), mismas que durante 2014 fueron realizadas tanto por la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la Entidad.

La actividad más relevante consistió en atender el acceso a la información de la CONASAMI la cual se proporcionó mediante tres conductos: vía telefónica, a través de correo electrónico y con el Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal. Respecto éste último, las solicitudes de información de la ciudadanía fueron 171, de éstas fueron atendidas 169 (153 mediante la entrega de la información y 16 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); las restantes dos estaban en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (81) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 52 fueron sobre temas administrativos y 38 no correspondieron a la Unidad de Enlace de la CONASAMI.

La Unidad de Enlace de la CONASMI apoyó a los responsables de la actualización de las secciones del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en la página electrónica de la CONASMI también instrumentó las actividades definidas en la Guía Anual de Acciones de Transparencia 2014, emitida por la Secretaría de la Función Pública; colaboró en la atención de las observaciones, comentarios y sugerencias que formuló el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) al efectuar las evaluaciones mensuales y semestrales sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y atendió en tiempo y forma las comunicaciones y lineamientos que el IFAI transmitió a través del sitio “Herramienta de Comunicación”. De igual forma destacó la actualización del Sistema Persona (listado de los sistemas de datos personales que posee la CONASMI), así como la relacionada con los expedientes reservados de acuerdo con lo establecido en la propia LFTAIPG y su reglamento.

Cabe destacar que en la evaluación que realizó el IFAI en el primer semestre de 2014, la CONASMI obtuvo las calificaciones siguientes: 75.00 en Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C); 95.50 en Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE); 85.87 en Obligaciones de Transparencia (ODT); y 92.73 en el Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI).

Sistema de Gestión de la Calidad

En 2014 se concluyó la revisión y elaboración del Manual de Gestión de la Calidad y los procedimientos de soporte, contemplando en su contenido las disposiciones de los Manuales Administrativos de Aplicación General. Adicionalmente se elaboró el procedimiento de Contabilidad que anteriormente no se consideraba, con el objeto de incluir las disposiciones que deben tenerse en cuenta para registrar correctamente las operaciones financieras y presupuestarias de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASMI) y llegar a producir en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se

requieran, encuadrados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Paralelamente a lo señalado, se actualizaron los procedimientos normativos y/o de control, así como los procedimientos relacionados con el proceso básico: Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Asimismo, se concluyó la revisión de los formatos que se utilizan para elaborar los registros contemplados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad y de los indicadores mediante los cuales se mide el avance del sistema.

En adición a lo señalado, en el mes de diciembre de 2014 se llevó a cabo el curso: Actualización de Auditores Internos basado en la norma ISO 19011:2011, para seguir fortaleciendo la capacitación de los auditores internos de la CONASAMI.

Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI

De conformidad con lo dispuesto en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones”, a continuación se describen las actividades realizadas por el Comité de Ética de la CONASAMI:

- El 25 de abril se remitió a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública el Programa Anual de Trabajo 2014, del Comité de Ética.
- El 7 de julio se llevaron a cabo las elecciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética, para el periodo junio 2014-junio-2015.

- El 2 de octubre, los integrantes del Comité de Ética actualizaron el Código de Conducta de las y los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el cual fue difundido en la página Web de la Entidad.
- El 12 de noviembre se realizó la evaluación al Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI.

Asimismo, se enviaron los resultados obtenidos en dicha evaluación a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP y se difundieron en la página Web institucional.

- Los integrantes del Comité de Ética difundieron a través de correo electrónico y en recibos de nómina mensajes sobre los valores contenidos en el Código de Conducta de la CONASAMI.
- En el mes de septiembre, el Presidente de la Entidad obsequió a las y los servidores públicos de la CONASAMI, el libro “Unidos con valor”, cuya reflexión fue la siguiente: La necesidad de la unidad y la coordinación como principios fundamentales para tener éxito en la enseñanza de los valores, frente a un mundo globalizado que promueve el individualismo y en el que florece el egoísmo como antivalor principal.
- El Comité de Ética realizó cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias, en estas últimas se ha dado curso a una queja presentada ante el Comité, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Asesoría y Quejas.

Consulta Ciudadana de los Salarios Mínimos Profesionales

Durante 2014, el sistema de consultas dinámicas que se desarrolló e instrumentó en la página web de la CONASAMI (<http://www.conasami.gob.mx>), mediante el cual los ciudadanos pueden informarse en forma ágil de la definición de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un Salario Mínimo Profesional, se registró en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) que se incorporará al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno.

Es pertinente recordar que el servicio de consulta tiene las características siguientes:

1. Consulta por Sector de Actividad
2. Consulta por Nombre de la ocupación
3. Consulta por nombre usual de la profesión

En cuanto a la consulta por Sector de Actividad Económica, el ciudadano puede seleccionar entre los nueve clasificadores de actividad económica que fueron definidos para ese propósito:

1. Actividades agropecuarias
2. Industrias de Transformación
3. Construcción
4. Comercio
5. Transporte
6. Servicios de reparación
7. Servicios en general
8. Trabajo a domicilio

9. En más de un sector

Por cada sector de actividad económica se realiza la clasificación de las profesiones, oficios y trabajos especiales a los cuales se les fija un salario mínimo profesional; así, al momento de elegir el sector, aparece un cuadro de lista despegable que, al seleccionarse, muestra todas las

profesiones, oficios y trabajos especiales que se ubican en ese sector; al elegir la opción mostrará la siguiente pantalla, misma que contiene la definición de la profesión y el salario mínimo vigente para el año 2014, por área geográfica.

Programa de Capacitación

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2014 se programaron 31 cursos, mimos que fueron impartidos en su totalidad, con un total de 287 participantes y 2530 horas de capacitación, por lo que en promedio el personal en activo (98) asistió a 3 cursos en promedio y tomo 26 horas de capacitación, los cursos impartidos por tipo de capacitación fueron:

Visión del servidor público.

1. Derechos humanos.
2. Cultura de la legalidad en los servidores públicos.
3. Curso en línea conceptos básicos de derechos humanos.
4. Simplificación regulatoria, procesos y proyectos de mejora.

Gerenciales.

1. Creamos la realidad con nuestros pensamientos.

2. El convenio 98 y los derechos fundamentales de las y los trabajadores.

Técnicas Transversales.

1. Curso básico e intermedio del idioma inglés anglo.
2. Día internacional de la mujer, información general y concientización en materia de trata de personas.
3. Ortografía y redacción básica.
4. Inglés intermedio-avanzado.
5. Control y combate de incendios básico en campo.
6. Protección civil básico.
7. Capacitación del sistema integral del control interno (SICI) para APF.
8. Taller de control interno.
9. Coaching y orientación a resultados.
10. Actualización de auditores internos basado en ISO 19011:2011.
11. Presentación del libro OCDE-FAO perspectivas agrícolas 2014-2023.

Técnicas Específicas.

1. Maestría en Finanzas Corporativas.

2. Maestría en Finanzas.
3. Maestría en Desarrollo del Potencial Humano y Organizacional.
4. Maestría en Dirección Empresarial.
5. Miscelánea Fiscal 2014.
6. Presupuesto Gubernamental.
7. Seguridad Social: Aprovechamiento de los Seguros, Prestaciones y Servicios (ISSSTE).
8. Habilitación Pedagógica para Multiplicadores en Seguridad Social.
9. Nueva Contabilidad Electrónica Fiscal.
10. Sistema de Registro Fiscal Mis Cuentas.
11. Valoración Documental.
12. Foro Internacional: Salarios Mínimos, Empleo, Desigualdad y Crecimiento Económico.
13. Curso para el Ajuste Anual de ISR Sobre Nóminas y Subsidio para el Empleo.
14. Preparación de la Nómina, de Acuerdo a las Reformas Fiscales 2014.

Adicional al programa de Capacitación, personal de la Entidad asistió a 5 cursos: Auditoría Forense, Sistema Penal Acusatorio, Jornadas de Actualización Fiscal 2014, Planeación del Desarrollo Archivístico y

Urgencias Médicas; con un total de 15 participantes y 63 horas de capacitación.

Por lo anterior, en el ejercicio 2014 se impartieron 36 cursos con un total de 302 participantes y 2593 horas de capacitación, por lo que el personal en activo participó en 3 cursos y tomo 26 horas de capacitación en promedio.

Compromiso 2015

El año 2015 será uno de grandes retos para CONASAMI, toda vez que en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, y en adición al desarrollo de las actividades que garanticen que el Consejo de Representantes continúe, no sólo oportunamente informado, sino con la mejor y más completa información socio-económica disponible, para contribuir a que este órgano colegiado pueda normar su criterio en lo que respecta tanto al proceso de fijación y/o revisión salariales, como en lo relativo a la definición de las áreas geográficas y a la actualización de los salarios mínimos profesionales, la Entidad deberá abocarse con particular ímpetu al cumplimiento de los objetivos y compromisos contraídos en el marco de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2014, por la que se creó la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y, entre los que destacan los siguientes:

“Proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales, en un contexto de crecimiento de la economía nacional, sustentado en el incremento de la productividad, una vez que el Poder Legislativo haya resuelto, en lo procedente, la desvinculación de la figura del salario mínimo de las disposiciones legales en que se utiliza como unidad de cuenta, base o medida de referencia, lo que ha constituido una de las ataduras más importantes para que el salario mínimo avance en el cumplimiento del mandato constitucional.”

Así como, “Promover la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base o medida de referencia en las legislaciones vigentes creadas por los Congresos de las Entidades Federativas y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tener en cuenta que una nueva política para la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos se establecerá a partir de haberse dado dicha desvinculación en la legislación federal, y que de no llevarse a cabo en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal podría generar efectos no deseados que afecten a los trabajadores asalariados, a las empresas y a las finanzas públicas estatales y municipales.”

En cuanto al proceso de convergencia de los salarios mínimos, con el propósito de que los trabajadores que los perciban cuenten con ingresos similares, para cubrir costos de vida cada vez más semejantes, si bien la CONASAMI ha avanzado en el proceso de cierre del diferencial salarial entre las áreas geográficas en las que para fines de aplicación de los salarios mínimos se divide la República Mexicana, debe reconocerse la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas, con el propósito de lograr establecer un solo salario mínimo general en el país, cuando las condiciones económicas lo justifiquen, así lo reconoció el H. Consejo de Representantes en la Resolución con la que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que rigen a partir del 1 de enero de 2015, publicada el 29 de diciembre de 2015, al afirmar que “El llegar a fijar un solo salario mínimo general para todo el país es una preocupación manifiesta del Consejo de Representantes en los últimos años; así, en su Resolución del 23 noviembre del 2012, que revisó los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de enero de 2012 y estableció los que habrían de regir a partir del 27 de noviembre de ese mismo año, determinó reducir a dos las áreas geográficas en que se aplica el salario mínimo, con una diferencia salarial de 5.52% entre las mismas, y resolvió que no obstante que dicho proceso de convergencia era un avance importante, éste debía continuar profundizándose en el futuro. Reducir, sin embargo, esa diferencia salarial supone otorgar incrementos salariales mayores al área geográfica “B”, que de realizarse de manera simultánea con el incremento anual podría llegar a ocasionar

distorsiones en las estructuras salariales regionales y afectar la viabilidad de empresas ubicadas en dichas áreas, sobre todo de las micro y pequeñas empresas, de ahí la motivación de haber incluido, como uno de los objetivos en los trabajos de la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales: “El analizar y evaluar la viabilidad para establecer un solo salario mínimo general en toda la República Mexicana y establecer la estrategia y el calendario para su instrumentación”. En este sentido, hacer un seguimiento exhaustivo al comportamiento de las principales variables del mercado laboral a nivel nacional, estatal y regional durante el 2015 será una prioridad para definir los tiempos para avanzar en el cierre de las áreas geográficas vigentes y alcanzar un solo salario mínimo general para todo el país.

Todos estos esfuerzos deberán acercarnos, sin duda, al cumplimiento de los objetivos y prioridades de la política laboral nacional, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y contenidos de manera puntual en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, todo ello en un marco de racionalidad y transparencia en el gasto presupuestario.

El documento que sigue se organiza en dos partes. En la primera sección se incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2015.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.

FUNDAMENTACIÓN:

Con fundamento en la Ley Federal de Trabajo, artículos 561 y 562, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y estudios socio-económicos que permitan medir los cambios en el comportamiento de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los trabajadores y su impacto en el costo de vida, de los trabajadores de salario mínimo, en las principales localidades del país.

De igual forma, el día 3 de octubre del 2014 al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y conforme al segundo punto de dicha Resolución que establece el objeto de esa Comisión, la Dirección Técnica apoyará las investigaciones y estudios que tiendan al cumplimiento de su objetivo como es el de conocer el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de las familias donde exista un trabajador asalariado que perciba un salario mínimo, en el orden

material, social y cultural y las relacionadas con la educación de los hijos. Asimismo, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos alentará y promoverá los estudios para conocer las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo.

En este mismo sentido, el estudio de las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, todo ello de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales del país, son aspectos que no deben soslayarse al momento de evaluar y determinar el monto de los salarios mínimos en el país, de conformidad en lo expuesto en el Convenio 131, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su artículo Tercero, inciso a), por lo que entregar información oportuna al H. Consejo de Representantes, respecto a esos temas, con motivo de los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos, es una prioridad.

OBJETIVO:

A efecto de integrar los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica presentará a consideración del H. Consejo de Representantes, se deberá recopilar, procesar, estructurar y analizar información de manera sistemática sobre la evolución de los

precios al consumidor en la economía de México y capturar las bases de datos de los indicadores de la inflación en las economías de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con el fin de realizar informes de precios al consumidor para apoyar el análisis de cada economía, y establecer los referentes acerca de las Condiciones y Costo de Vida de Familias de Trabajadores de Salario Mínimo para normar los criterios en el proceso de Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Asimismo, se deberá coadyuvar para cumplir los compromisos derivados de los trabajos efectuados por la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, a efecto de conjuntar esfuerzos en las investigaciones y estudios necesarios que se formalicen en la determinación del presupuesto indispensable para satisfacer las necesidades de las familias de trabajadores que perciban un salario mínimo, en el orden material, social y cultural y las relacionadas con la educación de los hijos. Así como en la investigación sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo.

MECANICA OPERATIVA:

Se continuará con el procesamiento y análisis sistemático de la información sobre los precios, para conocer con ello la evolución de la inflación en sus diferentes agregaciones, destacando la referida a los precios de los bienes y servicios de consumo básico. Esta

tarea se desarrollará del abanico con el análisis de información de precios que prepara el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y entre los que destaca el Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes; por objeto del gasto de las familias mexicanas; evolución de los estratos de ingreso; crecimiento de precios en las 46 ciudades en que se recolectan los precios; bienes y servicios incluidos en la canasta básica; además, de aquellas clasificaciones que permiten analizar información sobre la evolución de la inflación subyacente y los subíndices para mercancías y servicios; así como a la relativa al subgrupo no subyacente con sus desagregados (agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno). De igual modo, se continuará con el análisis de los precios de insumos genéricos que se integran al Índice Nacional de Precios Productor (INPP), revisión clave tanto en la toma de decisiones de los diversos agentes que participan en el mercado, como en la actualización de los contratos públicos y privados que impactan los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta representativa de la producción nacional.

Asimismo, se continuará la observación sobre el pronóstico de algunos productos nacionales, principalmente, aquellos en que se prevé un comportamiento volátil o estacional y se dará seguimiento a la inflación en ciertos alimentos de consumo básico en lo relativo a su producción, abasto y mercado internacional,

considerando los comentarios del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) y el Reporte Semanal del Mercado Agropecuario Internacional, publicado por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA); integrando así un reporte mensual sobre la evolución de inflación y su mercado.

Como complemento a dicha actividad, se realizará un análisis comparativo del Índice de Precios al Consumidor de las canastas de bienes y servicios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá con las variaciones de precios ocurridas en México y se continuará con la integración sistemática de la carpeta de indicadores estadísticos de precios con información que presentan las fuentes informativas oficiales de los Estados Unidos de Norteamérica, como es el Buró de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, y de Canadá, el Banco de Canadá y Estadísticas Canadá y, así, aportar elementos para el análisis comparativo de los tres países.

De igual forma, se continuará informando sobre las condiciones de vida de los trabajadores de salario mínimo, con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en lo que refiere a documentar las condiciones socioeconómicas de las familias de trabajadores de salario mínimo, observando la evolución mensual del valor total de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo) y de la

línea de bienestar que utiliza dicha dependencia para la medición de la pobreza. Adicionalmente, se mostrará el contenido de los bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria y no alimentaria, así como el valor de cada uno de los productos de la canasta. En este sentido, se continuará atendiendo la sugerencia del Consejo de Representantes de la CONASAMI, en el sentido de proporcionar mayores elementos de análisis sobre condiciones de vida con base en los indicadores sobre el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) y la evolución del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza - Intervalos de Salarios (ITLP-IS).

Adicionalmente, se integrarán a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados elaborados en otros países o zonas del orbe, en materia de evolución y expectativas de inflación, con el desglose, en lo posible, de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros. Se destacarán los principales resultados de los indicadores elaborados por organismos internacionales, con el propósito de reforzar el análisis del comportamiento de los precios, en especial de los productos básicos y contar con los mejores referentes internacionales, entre los que se encuentran los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Índices de Precios del Área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el reporte mensual de los Precios y

Costos en la zona del Euro, publicado por el Banco Central Europeo (BCE).

En particular, en este año, se dará seguimiento exhaustivo a los trabajos que realicen los especialistas y asesores técnicos convocados por la Comisión Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, con el propósito de coadyuvar al proceso de la definición de la metodología para la integración de una canasta de requerimientos de bienes y servicios que consumen los trabajadores de salario mínimo y su familia, así como dar seguimiento al estudio sobre la investigación del presupuesto indispensable para satisfacer las necesidades de las familias de trabajadores que perciban un salario mínimo, en el orden material, social y cultural y las relacionadas con la educación de los hijos.

En iguales condiciones, la Dirección Técnica de la Conasami, supervisará el protocolo de investigación y la metodología que desarrolle la Comisión Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en la realización del estudio que permita conocer las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados que perciben un salario mínimo.

1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS*

FUNDAMENTACIÓN:

El marco legal vigente, con fundamento en el artículo 561, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, señala el deber de la Dirección Técnica de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) pueda fijar o revisar los salarios mínimos generales y profesionales.

Asimismo, en cumplimiento al marco legal vigente referente a la fracción b) del artículo Tercero del Convenio 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual exige considerar los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de mantener altos niveles de empleo son tópicos relevantes para determinar el nivel de los salarios mínimos. Con base en ello, durante el 2015, el Consejo de Representantes de la CONASAMI deberán estar oportunamente informado acerca de la evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales e internacionales, en particular de aquellas relacionados con el proceso de estabilización macroeconómica y de crecimiento del producto de México, en un marco de debilidad que aún padecen las economías avanzadas y emergentes del mundo, incluyendo las estrategias y mecanismos de política económica diseñados para superar los desequilibrios fiscales y monetarios que

permitan superar la fragilidad económica y la volatilidad financiera y cambiaria mundial, así como con los probables impactos sobre la evolución de la economía mexicana.

Asimismo, de manera regular se analizarán las medidas fiscales, monetarias y financieras acordadas entre las instituciones internacionales y las autoridades nacionales de los distintos países; su impacto sobre el crecimiento económico, la productividad, el nivel de empleo y de los salarios. De igual manera, el Consejo de Representantes estará permanentemente informado sobre la evolución de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito socioeconómico, fiscal, monetario, financiero, energético, comercial, turístico, social, laboral, desigualdad y líneas de pobreza en México, teniendo como marco de referencia las políticas y lineamientos que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en general, y del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, en particular.

Especial seguimiento merecerá el impacto en la actividad económica nacional de las leyes secundarias y reglamentos en materia energética, la cual abre la posibilidad de un aumento en la inversión privada mayor al esperado, así como un dinamismo del gasto público en infraestructura superior al previsto.

OBJETIVO:

Se recopilará, traducirá, editará, analizará y presentará información socioeconómica oportuna de fuentes de carácter oficial y/o de fuentes privadas confiables y de probado prestigio, con el fin de que el Consejo de Representantes de la CONASAMI

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

tenga los mejores elementos para normar su criterio durante la toma de decisiones en los procesos de fijación o de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales en el marco de la evolución de la economía nacional e internacional, las políticas públicas y sus alcances en el mercado de trabajo y las relaciones laborales,

Para dar cabal cumplimiento a dicho propósito, de febrero a octubre de 2015, la Dirección Técnica preparará un estudio mensual relativo al comportamiento de la economía, el cual analizará tanto la situación actual, como la evolución del contexto macroeconómico nacional e internacional, especialmente en relación con los posibles efectos e impactos (coyunturales y estructurales), que pudiera tener sobre los diferentes componentes del mercado laboral de México, tanto en sus dimensiones nacional y regional como en el mediano y largo plazos, principalmente en variables como empleo, salarios, productividad, negociaciones laborales, promoción del trabajo decente, equidad de género, los efectos de las diversas reformas estructurales puestas en marcha (Energética, Telecomunicaciones, Competencia Económica, Financiera, Hacendaria, Laboral, Educativa, Ley de Amparo, Político-Electorales, Transparencia). De esta manera, se elaborarán los informes mensuales del Comportamiento de la Economía (Informe sobre el Avance del Plan de Trabajo) para el período antes referido; mientras que el informe de noviembre tendrá una perspectiva anual.

Adicionalmente, conforme a la información disponible durante los primeros días de enero de 2015 y al cierre de 2014, en el primer mes de 2015

se elaborará un reporte económico, con información nacional e internacional, sobre las perspectivas que los especialistas visualicen en el horizonte económico.

Así, la sección titulada “Condiciones Generales de la Economía” será el primer capítulo tanto en los informes mensuales sobre el Avance del Plan de Trabajo, como en el informe que, por mandato legal, deberá presentar la Dirección Técnica al Consejo de Representantes en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales. Dicho apartado incorporará la información oportuna disponible y trascendental relativa al entorno macroeconómico nacional e internacional, respecto a los siguientes temas: Actividades Primarias: producción agrícola, pecuaria y pesquera; Actividades Secundarias: producción industrial, inversión fija bruta, sistema de indicadores cíclicos, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); Actividades Terciarias; sector comercial y de servicios; Producto Interno Bruto; finanzas públicas; políticas públicas, sistema de ahorro para el retiro, política financiera, crediticia, monetaria y cambiaria; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa nacional e internacional; evolución del mercado petrolero, remesas, migración y turismo. Adicionalmente se incluirá la revisión y análisis de las relaciones económicas de México con el exterior y su red de tratados comerciales con países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del MERCOSUR, de la Unión Europea y del Área Euro, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),

del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre otros organismos internacionales y regionales. Los informes oportunos que publiquen los diversos organismos que integran el Sistema de las Naciones Unidas (ONU), tales como: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como sus organismos financieros especializados: el Grupo del Banco Mundial (BM), y el Fondo Monetario Internacional (FMI), también serán sujetos de revisión y análisis pormenorizado. Además, el apartado referirá la información relevante que generen organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Pagos (BIP), el Banco Central Europeo (BCE) y la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica; al igual que la proveniente de otros bancos centrales y de

organismos regionales como el Banco de Inglaterra, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), entre los más relevantes.

El actual proceso de cambio estructural en México está en marcha, por lo que es necesario continuar con el seguimiento de los efectos que sobre la economía nacional pudieran tener dichas reformas. Así, es objeto de atención la reforma educativa y sus efectos de mejora en el capital humano o en la fuerza laboral del país; la financiera-fiscal y sus impactos en la acumulación del capital, en los aspectos tributarios y en el proceso de distribución del ingreso vía presupuesto, las asignación de recurso para sectores clave como el agrícola, la micro y la pequeña empresa; la reforma de comunicaciones y sus consecuencias de mejora en las comunicaciones, infraestructura y de transporte; la reforma energética, como detonador del crecimiento económico en general a partir del nuevo ordenamiento del sector. No menos importante serán los efectos que generen las reformas en materia de la Ley de Amparo y de Transparencia. Así como la que esta en proceso en materia de Anticorrupción.

Adicionalmente, en el frente externo es de primordial importancia analizar la evolución de: 1) las repercusiones de la política de producción petrolera a nivel mundial que ha propiciado una marcada baja en los precios del energético a nivel mundial; si bien México cuenta con un seguro de cobertura petrolera cabe la probabilidad de verse afectados los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno Federal e

impactos negativos sobre los agentes económicos. 2) Por otro lado, dados los signos de recuperación observados en Estados Unidos de Norteamérica, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal anunció el fin de su programa de compra de activos a finales de octubre de 2014. Lo que abre la posibilidad de que las tasas de interés de los bonos gubernamentales suban. Ambos factores externos (precio del petróleo a la baja y posibilidad de aumento de las tasas de interés estadounidenses) podrían afectar la política monetaria y fiscal de México.

Otros temas socioeconómicos laborales y demográficos relacionados con el desarrollo social son objeto de interés: índice de pobreza, Índice de Gini, pobreza alimentaria, desigualdad, equidad de género, combate a la pobreza, empleo, salarios, salarios mínimos en otros países, desempleo, desempleo juvenil, subempleo, trabajo decente, evolución de los mercados informales, migración laboral, productividad, competitividad, situación laboral de la mujer, derechos humanos, participación de los adultos mayores en el mercado laboral, seguridad social, salud e higiene en el trabajo, política social, ampliación de la edad de jubilación, seguro de desempleo, renta básica, entre otros, también serán incorporados a los informes de referencia.

De acuerdo con las necesidades o inquietudes del Consejo de Representantes, y en cumplimiento con el mandato legal y reglamentario vigente, cualquier solicitud del citado órgano colegiado se atenderá de inmediato, elaborando estudios, notas e investigaciones sobre tópicos específicos del ámbito

nacional y del entorno internacional, todo ello a fin de satisfacer oportunamente sus requerimientos de información.

En este contexto, durante 2015 se continuarán desarrollando estudios sobre la coyuntura macroeconómica de México, y se dará especial énfasis en los que tengan un efecto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones macroeconómicas, socioeconómicas, salariales y laborales del país, y de manera especial el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura y al impacto de la desvinculación del salario mínimo en el ámbito fiscal, monetario y laboral. De igual forma, se analizarán los diversos temas vinculados con el comportamiento de los sectores productivos del país, en cuanto a la producción agropecuaria, industrial y de servicios, la evolución de los sectores financiero, bancario, petrolero y externo, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, en la actividad económica, los impactos económicos y laborales de las políticas de ajuste, de austeridad, el comportamiento de la deuda pública, la dinámica del comercio internacional y de los flujos de inversión extranjera directa, las políticas públicas, la política energética y los ingresos petroleros, la evolución de los precios en México, Canadá, los Estados Unidos de Norteamérica y los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el comportamiento del empleo, desempleo y salarios, entre otros temas relevantes.

Además, se continuará con la recopilación y actualización de estadísticas para integrar las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales y de los principales indicadores económicos internacionales. Esta base de datos da soporte cuantitativo al análisis técnico para la elaboración de las distintas notas y documentos de trabajo de los diversos informes y notas que la Dirección Técnica someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI en el marco de los procesos de fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.

Durante 2015, el análisis sobre la evolución y la funcionalidad de los salarios mínimos en otros países y su vínculo con la productividad, la competitividad laboral, la estabilidad social, dentro del contexto de búsqueda de una estrategia eficaz para consolidar el desarrollo económico, será un aspecto de especial interés en los Informes que se presenten al Consejo de Representantes.

Finalmente, la Dirección Técnica seguirá manteniendo comunicación y vinculación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que desarrollen estudios e investigaciones sobre la situación socioeconómica nacional e internacional, y que contribuyan al fortalecimiento y profundización de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. Asimismo, y en cuanto sea de interés del Consejo de Representantes, se seguirá participando en los seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y coloquios organizados por instituciones académicas, públicas y

privadas, donde se analicen y debatan la problemática macroeconómica, fiscal, monetaria, socioeconómica y laboral y las propuestas y retos que aporten soluciones significativas para la solución de un crecimiento económico sostenido y permanente para el país.

1.3 EMPLEO Y SALARIOS

FUNDAMENTACIÓN:

Ley Federal del Trabajo faculta a la Dirección Técnica, mediante la fracción III, del artículo 561, para practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos; de igual forma, la misma Ley, en el artículo 562, fracción I, inciso d) establece que la Dirección Técnica debe realizar las investigaciones necesarias para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

Adicionalmente, el Convenio 131 sobre la fijación de salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también se constituye como parte relevante del marco normativo que sustenta las actividades de este proyecto. Particularmente, la fracción b) del artículo Tercero señala que los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo, son elementos, entre otros, que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales.

De igual forma, la fracción ii del inciso c) del segundo punto resolutivo de la Resolución del Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales señala que uno de los objetivos de la Comisión Consultiva para la

Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales será la de realizar los estudios técnicos que permitan conocer la relación de causalidad existente entre la productividad y el salario mínimo, teniendo en cuenta la prevalencia del sector informal en la economía de nuestro país, el tamaño de los establecimientos donde laboran estos trabajadores y las calificaciones que poseen para el trabajo.

Por lo anterior, las actividades a desarrollar en este proyecto se orientarán al estudio, análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores y factores más relevantes del mercado laboral tanto de la economía nacional como internacional, con la finalidad de proporcionar al Consejo de Representantes una amplia gama de información confiable y oportuna, que le apoyen en la toma de decisiones en la materia de su competencia. Asimismo, se estará atento a los trabajos y resultados de la Comisión Consultiva, particularmente en materia de la relación de causalidad existente entre la productividad y el salario mínimo.

Del ámbito nacional, se continuará con el análisis y seguimiento de las variables más relevantes del empleo y la desocupación en el entorno económico actual, así como de la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento, y de otros temas relevantes del mercado laboral, entre los que destaca la productividad de la mano de obra, su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales y en los costos de la mano de obra. Para estos últimos temas será imprescindible la consulta a las investigaciones, estudios e información

que realicen las entidades públicas, los organismos privados y de enseñanza profesional.

Asimismo, se analizarán y presentarán los resultados de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realice para promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda de empleo, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal. También, de manera imprescindible se continuará informando sobre los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como de los de la jurisdicción local, toda vez que la negociación colectiva se constituye uno de los instrumentos de diálogo más importantes entre los trabajadores y las empresas.

La evolución del mercado laboral nacional no solo está determinada por la propia dinámica de la economía interna, sino que también responde a los acontecimientos que se presentan en la economía internacional y a los cambios y tendencias que opera el mercado de trabajo en el mundo. En este contexto, resulta particularmente importante mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo de nuestro país. Así, otra actividad primordial será continuar con el análisis de las características y condiciones que presentan los principales países y regiones del mundo, en cuanto a lo laboral, autonomía y libertad sindical, acciones de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y

fortalecimiento de su patrimonio familiar, necesidades de capacitación, entre otros temas, todo ello con el fin de proveer al Consejo de Representantes de una perspectiva lo más completa posible de la situación actual del mercado de trabajo y de su interrelación en el marco de la economía mundial.

OBJETIVO:

Establecer los referentes necesarios y suficientes para que el Consejo de Representantes sustente sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, informándolo oportunamente sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en el contexto actual del mercado laboral nacional e internacional, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su relevancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, e influya sobre las decisiones de política pública en la materia. De igual manera, se apoyarán los trabajos de la Comisión Consultiva para el cumplimiento de sus compromisos.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Una de las actividades fundamentales que se realizará durante 2015 es la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes. En términos generales, en este documento se expone el seguimiento y análisis de la evolución de la economía del país y su situación actual, así como las tendencias en el comportamiento del mercado laboral nacional e internacional. De febrero a octubre el estudio tendrá un enfoque coyuntural; mientras que con el propósito de atender el mandato que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe Técnico que da sustento al

proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, el de noviembre deberá focalizarse en el análisis estructural de las variables del sector laboral y su impacto en el entorno macroeconómico.

Particularmente, este proyecto desarrollará mensualmente los análisis relativos a las condiciones actuales del mercado laboral. De manera destacada se estudiarán los aspectos referentes a la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía, su comportamiento en el ámbito geográfico y en los diferentes sectores y ramas de la actividad económica; así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que realizan. Asimismo se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de desocupación nacional, de las entidades federativas y de las principales ciudades del país. De manera puntual se incorporarán al informe que se presente al Consejo de Representantes, los resultados trimestrales de los índices de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra, con la finalidad de dar a conocer la evolución de la productividad de los trabajadores y los costos de la mano de obra en sectores clave de la economía.

Por otra parte, es indispensable continuar con el seguimiento a la evolución del poder adquisitivo de los salarios en el entorno económico actual. En especial, se analizará el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) calcula índices de precios al consumidor. Para esas ciudades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. Analizará

el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calcula índices de precios al consumidor; para esas ciudades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. De manera sistemática se presentará el estudio del comportamiento reciente del salario promedio de cotización en términos reales, lo que favorecerá la comprensión de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, y se complementará dicho análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores económicos específicos como la industria manufacturera, la construcción y el comercio al mayoreo y menudeo, entre otros.

En los años recientes, la desigual recuperación económica y las sucesivas revisiones a la baja de las previsiones de crecimiento económico han incidido en la situación del empleo en el mundo. Si la tendencia actual se mantiene, el desempleo mundial seguirá empeorando, aunque de forma gradual, para situarse en más de 215 millones de personas en 2018. Durante ese período, se crearán alrededor de 40 millones de empleos nuevos netos al año, un número menor que el de personas que se prevé entren en el mercado de trabajo, unos 42.6 millones cada año. En líneas generales, la tasa mundial de desempleo se mantendrá constante durante los próximos cinco años, es decir, medio punto porcentual por encima del valor registrado antes de la crisis, por lo que la creación de empleo representa una prioridad en todos los países. Es así que el mercado de trabajo nacional se desenvuelve en un contexto en el que la fragilidad del crecimiento económico mundial es evidente, lo que hace imprescindible el mantener oportunamente

informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias y tendencias que se presentan a nivel internacional que permitan comprender, analizar y evaluar el desenvolvimiento del mercado laboral interno. En este marco se pretende brindar información oportuna y de calidad al Consejo de Representantes sobre los resultados de los estudios que sobre este tema realicen la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y se continuará con el seguimiento a las variables del mercado laboral en la región europea que realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual manera, se reportará la evolución del empleo y el desempleo en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). También se incorporarán artículos o notas relativas al análisis del empleo, los salarios y otros factores que incidan en el mercado laboral internacional. Lo anterior, permitirá conocer y evaluar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo.

En el capítulo referente al Mundo del Trabajo se dará a conocer la información de temas colaterales al mercado laboral tanto nacional como internacional, como son los informes de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la Conferencia Global sobre el Trabajo Informal de la OIT, los estudios sobre la formación profesional, las iniciativas para la formalización del empleo; y los resultados de estudios, análisis, artículos y encuestas relacionados, debido a la importancia de éstos en el diseño de políticas públicas

y planes de desarrollo, los cuales, al implementarse, se vinculan estrechamente con el costo de vida de las personas, su bienestar y su calidad de vida.

La negociación colectiva es otra institución del mercado de trabajo que posee un importante reconocimiento como instrumento fundamental para el diálogo entre empresas y trabajadores, que favorece la estabilidad de las relaciones laborales y contribuye a mantener el equilibrio entre los factores de la producción. Por ello será esencial que mensualmente se presente el análisis de los resultados de la negociación colectiva, por lo que se dará especial seguimiento a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente, tanto en el ámbito federal como local, y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los convenios de productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas.

Uno de los principales objetivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es el de impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva. Las principales acciones para avanzar en este propósito se instrumentan a partir de la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) en todo el territorio nacional. De esta forma, la STPS apoya a los buscadores de empleo mediante diversos programas que se pueden clasificar en Servicios de Vinculación Laboral, en el Programa de Apoyo al Empleo y en las Acciones de Atención Emergente. Con estos instrumentos, la STPS contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; a impulsar de manera

focalizada el autoempleo en la formalidad e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente. Particularmente, los Servicios de Vinculación Laboral consideran las siguientes opciones de atención y colocación para procurar la pronta incorporación al mercado laboral de los buscadores de empleo: Bolsa de trabajo, Ferias de empleo, Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, Portal del empleo, Talleres para buscadores de empleo, Sistema estatal de empleo, Centros de intermediación laboral y SNE por teléfono.

Por otra parte, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) tiene como objetivo general el promover la colocación de las personas desempleadas o subempleadas mediante el otorgamiento de servicios, apoyos económicos o en especie para la capacitación, y así reforzar o adecuar sus conocimientos, habilidades y destrezas; el autoempleo a través del inicio o fortalecimiento de alguna actividad económica propia; su desplazamiento hacia zonas o regiones con una mayor actividad productiva donde exista oferta de empleo; y el apoyo a los ciudadanos mexicanos que han sido deportados por las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica. Este programa se conforma por un conjunto de políticas activas del mercado de trabajo implementadas por la STPS, por conducto de la Coordinación General del SNE, que presupuesta, coordina, opera, supervisa y radica recursos a todas las entidades federativas para su operación. Los subprogramas que lo integran son los siguientes: a) Bécate, b) Fomento al autoempleo, c) Movilidad laboral y d) Repatriados trabajando. Por último, las Acciones de Atención Emergente apoyan a los buscadores de empleo mediante el Programa de

Empleo Temporal y el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral.

De los resultados de todos y cada uno de estos programas se informará cada mes al Consejo de Representantes, toda vez que estos esfuerzos representan elementos fundamentales en la construcción de un mercado interno de trabajo sólido y competitivo.

En 2015 se brindará apoyo y seguimiento a los trabajos que realice la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, particularmente en los relativos al estudio de la relación causal existente entre la productividad, los salarios y los salarios mínimos de manera objetiva y puntual, toda vez que la Comisión Consultiva proveerá las bases y definirá la elaboración de un estudio que profundice en el conocimiento de esta relación causal y proporcione sus características, en el contexto de las condiciones específicas de los trabajadores de salario mínimo, de sus calificaciones para el trabajo, de los establecimientos en que laboran; además de considerar la prevalencia del sector informal en la economía.

Por otra parte, la integración eficiente de los informes, estudios, documentos y análisis previstos, se fundamenta en la actualización oportuna y periódica de las bases de datos que contienen los indicadores más relevantes del mercado laboral que se generan en el país con la mejor información de fuentes oficiales disponible; así como la consulta permanente de las estadísticas publicadas por los organismos

generadores de información; por lo que estas actividades serán fundamentales para este proyecto.

El acervo estadístico está conformado, principalmente, por la información que genera la propia Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). En particular sobresale la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio, información que ese Instituto suministra de manera regular a esta Comisión, misma que dará sustento al análisis técnico para la elaboración de los informes y documentos que permitan continuar informando de manera oportuna al Consejo de Representantes. Ésta representa una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, al hacer posible los análisis sobre la evolución de la población asalariada cotizante registrada en ese Instituto, conocer los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales. Esta información será la base para desarrollar análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que proporcionen elementos para determinar los factores que influyen en la evolución de las estructuras salariales en el sector formal privado de la economía mexicana.

Adicionalmente, se avanzará en la revisión y actualización de la aplicación desarrollada por ese Instituto para la consulta de dicha información, para disponer de ella de manera más eficiente. Lo anterior permitirá conformar una base de datos accesible y

disponible en cualquier momento, con la capacidad de generar resultados a consultas complejas no programadas y la emisión de reportes predeterminados.

Las series estadísticas que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a partir de sus diversas encuestas tanto en establecimientos como en hogares, constituye otra de las fuentes imprescindibles para complementar el estudio de algunos de los aspectos más relevantes tanto del sector formal como del mercado de trabajo en su conjunto. Entre las encuestas en establecimientos destacan la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC), la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS) y la Estadística Mensual de Establecimientos Manufactureros con el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). De las encuestas que el INEGI levanta en hogares sobresale la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuyos indicadores permiten dar un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país; así como a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional.

Como resultado del trabajo interinstitucional desarrollado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el INEGI, entre otras instituciones, trimestralmente se publican los Índices de

Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra, que miden la productividad de los trabajadores y los costos de la mano de obra en sectores clave de la economía, por lo que será imperativo dar seguimiento e informar puntualmente los análisis correspondientes.

Con el propósito de proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto se continuará la revisión y análisis de otras series estadísticas que produce el INEGI, principalmente, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México y a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Una actividad permanente e imprescindible para sustentar los análisis e informes que se desarrollen en materia de la negociación colectiva y de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación será la revisión y consulta periódica de las series estadísticas que genera la STPS.

Otra de las actividades permanentes que se efectuarán en este proyecto se refiere a la difusión sistemática de las series de salarios mínimos reales en la página de Internet de esta Comisión.

En la medida en que se requiera, la base de información de este proyecto proveerá de las cifras que se consideren pertinentes para los trabajos que desarrolle la Comisión Consultiva.

2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

El Consejo de Representantes tiene el deber de fijar los salarios mínimos generales y profesionales, de conformidad con la fracción VIII, del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo; la fracción IV del mismo artículo señala que además tiene la facultad de instruir a la Dirección Técnica para que realice investigaciones y estudios complementarios, entre ellos, los que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales. Adicionalmente, la fracción IV del artículo 561 de esa misma Ley establece como una de las atribuciones de la Dirección Técnica la de sugerir la fijación de nuevos salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales y, conforme a la fracción III de ese artículo, debe practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos.

Asimismo, el inciso g) del segundo punto resolutivo de la Resolución que determina la creación de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales establece que dicha Comisión deberá revisar y definir, en su caso, los criterios con que se incrementarán los salarios mínimos profesionales al llevarse a cabo la revisión o fijación de los salarios mínimos generales.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Técnica continuará avanzando en la modernización integral de Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP) mediante estudios,

investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en dicho sistema. De igual forma, proporcionará a la Comisión Consultiva el apoyo que requiera para dar cumplimiento a sus objetivos, especialmente en lo relativo al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales.

OBJETIVO:

Ofrecer la mejor información estadística y el análisis técnico más completo y de mayor calidad al Consejo de Representantes para que, en su oportunidad, pueda fundamentar y dar sustento a las decisiones vinculadas con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales y sobre los cambios en las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales. Adicionalmente, proveerá de la información y el apoyo necesarios para que la Comisión Consultiva alcance lo propuesto en esta materia.

MECÁNICA OPERATIVA:

Entre las diversas acciones consideradas para continuar la actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, una vez que se concluyó una primera revisión de la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, iniciada en 2004 con 88 ocupaciones, para tener como resultado 59 ocupaciones a partir de 2014, sobresalen las siguientes:

- La elaboración de un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales, toda vez que el actual data de hace más de 35 años. Es por ello que se deberán analizar y evaluar las características y particularidades que deberá cumplir, para que éste tome en cuenta las transformaciones que en los últimos años ha experimentado el

mercado laboral, el cual requiere de trabajadores cada vez más calificados y con multihabilidades. Asimismo, deberá considerarse que este responda a los diversos segmentos del trabajo asalariado, como son el trabajo a domicilio, en talleres, el teletrabajo, entre otros. La importancia de actualizar o elaborar un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales a efecto de fijarles un salario mínimo profesional se sustenta en la posible obsolescencia del actual y en la necesidad de que la evaluación de las ocupaciones vigentes y aquellas que eventualmente se proponga su incorporación pueda determinar los montos de salarios mínimos que bajo las condiciones actuales del mercado laboral deberían ser salarios remuneradores, en función de los diferentes grados de competencias laborales que cada ocupación demanda.

En la aplicación del nuevo Manual será imperativo realizar consultas a centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como la realización de entrevistas a informantes clave y especialistas en el estudio de valuación y evaluación de ocupaciones, con el propósito de establecer términos de referencia sólidos para sustentar las propuestas de modificación de los montos de salarios mínimos profesionales.

- Otro aspecto fundamental que contribuirá a la modernización del sistema lo constituye el análisis del actual criterio de indizar a los salarios mínimos profesionales con el salario

mínimo general; es decir, la determinación de si es o no apropiado dadas las condiciones actuales del mercado laboral.

Actualmente, las diferencias entre los salarios mínimos profesionales y los generales se ubican por encima de estos últimos entre el 29 y el 73%, a excepción de las ocupaciones de Reportero en prensa diaria escrita y de Reportero gráfico en prensa diaria escrita, cuyo salario mínimo profesional es 199.6% superior al salario mínimo general de su respectiva área geográfica. Estas diferencias se mantienen cada año, las cuales no se han modificado prácticamente desde el origen del sistema, cuando se otorga a los salarios mínimos profesionales un incremento semejante al de los salarios mínimos generales. Al respecto, se deberán validar o no las diferencias actuales y se deberá determinar, en su caso, un nuevo criterio o los criterios convenientes para fijar el nivel de los salarios mínimos profesionales, estableciendo el o los referentes del caso.

Es importante señalar que la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales revisará el actual criterio de incremento a los salarios mínimos profesionales, toda vez que esta diferencia es arbitraria metodológicamente y no atiende a criterios de aplicación general, por ello debe ser evaluado y será esencial investigar las metodologías y opciones óptimas para este efecto y definir la más conveniente para la realidad del mercado laboral de nuestro país. Así, de considerarse

necesario, definirá la mejor alternativa con que se incrementarán dichos salarios durante los procesos de revisión o fijación de los salarios mínimos. Para ello, la Comisión Consultiva contará con el soporte que le pueda brindar la Dirección Técnica a través de este proyecto, durante el período de sus funciones.

- Adicionalmente se considera imprescindible investigar el número y el perfil sociodemográfico de los trabajadores que perciben salarios mínimos profesionales y las condiciones de oferta y demanda de estos trabajadores, lo cual permitirá establecer el alcance de las políticas públicas en materia de salarios mínimos profesionales.

Lo anterior forma parte de las acciones orientadas a incidir en los cambios que se deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para que responda a las exigencias del mercado laboral y reconozca las condiciones actuales de las competencias de los trabajadores, con el propósito fundamental de garantizar que este Sistema continúe brindando protección a los trabajadores con ocupaciones que, teniendo algún grado de calificación, desarrollen sus actividades en condiciones de vulnerabilidad y precariedad en el trabajo. En todos los casos se avanzará en función de los recursos presupuestarios que se autoricen para este fin.

1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACIÓN:

En cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 561, fracción I, establece que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”. En este sentido, la fracción II, señala que se debe “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”.

Asimismo, el Consejo de Representantes de la CONASAMI, el 3 de octubre de 2014 resolvió crear la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en ese contexto en su Segundo Resolutivo, inciso d) estableció “Analizar y evaluar la viabilidad para establecer un solo salario mínimo general en toda la República Mexicana y establecer la estrategia y el calendario para su instrumentación”.

OBJETIVO:

Investigar en fuentes oficiales; recopilar, analizar y presentar información teórica o estadística que favorezca al diagnóstico y

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

evaluación del comportamiento, a nivel municipal, regional y estatal, sobre las variables socio-económicas y laborales más importantes, de las áreas geográficas en las que se divide el territorio nacional, para efecto de aplicación de los salarios mínimos. Lo anterior, para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuente con información oportuna y relevante que ayude en el proceso de convergencia, para avanzar en el establecimiento de una sola área geográfica y, en consecuencia, hacia la creación de un salario mínimo general para todo el país, en el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Trabajo de la Comisión Consultiva de referencia.

La Dirección Técnica ha observado que el desarrollo regional del país ha avanzado en la reducción de las diferencias económicas y productivas entre las áreas geográficas. En este sentido, el avance tecnológico ha permitido una mayor homogeneidad en los procesos productivos entre empresas del mismo sector, las cuales demandan trabajadores con conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas y actitudes semejantes; lo que implica también salarios iguales, independientemente de la región, zona o entidad donde se desarrolle la actividad productiva.

Adicionalmente, ha considerado el hecho de que el mercado retribuye las competencias laborales de los trabajadores por medio de los sueldos y salarios que paga a éstos; y que es

mediante esta vía, al homogeneizar o diferenciar niveles de salarios, que se evidencian similitudes o diferencias entre los estratos de las estructuras salariales de las áreas geográficas, con lo que se puede valorar las diferencias entre los mismos.

Así, del análisis de los niveles de salarios promedios de cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por municipio, se aprecia que la diferencia entre las estructuras por estrato de ingresos de estos salarios que se pagan en las áreas geográficas A y B cada vez son menores, lo que hace recomendable que el estrato salarial legal que constituye el piso de las pirámides, es decir el salario mínimo, sea equivalente en ambas áreas.

En este contexto, la Dirección Técnica considera que el cierre gradual de las diferencias salariales entre las áreas geográficas permitirá que no se generen distorsiones artificiales en las estructuras salariales regionales y se impacte lo menos posible en el costo laboral de las empresas ubicadas en el área B, lo que permitirá mantener el nivel de ocupación y no generar un efecto inflacionario.

Para atender estas temáticas y en cumplimiento con los trabajos previstos en este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

- Se mantendrá actualizado el catálogo de municipios de las dos áreas geográficas, detectando oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios que integran las áreas geográficas en que actualmente está dividido el país.

Cabe señalar que actualmente el país se divide en 2 mil 461 divisiones políticas, que comprende a: 2 mil 445 municipios y 16 delegaciones.

- Se analizará el impacto que ha tenido la homologación de los salarios mínimos, conforme a la información publicada por las fuentes oficiales, de las anteriores tres a dos áreas geográficas con el propósito de establecer estrategias dirigidas a la unificación salarial.
- A efecto de que el Consejo de Representantes cuente con la mejor información disponible, oportuna y confiable en el proceso de realizar la homologación de las dos áreas geográficas hacia una sola, en el momento de la fijación y/o revisión de los salarios mínimos, se apoyará con estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional; de variables socioeconómicas, empleo, desempleo, salarios, productividad, pobreza, entre otros.

Estos estudios y/o notas, de ser el caso, estarán incluidos tanto en el Informe Mensual

del Comportamiento de la Economía como en el Informe de fijación o en el Informe de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes.

- Se llevará a cabo el seguimiento a nivel agregado y transversal a la situación económica y social que se presenta en las entidades y municipios del país, tales como producto, empleo, desempleo, salarios y participación en el desarrollo nacional, con el propósito de informar oportunamente al Consejo de Representantes; y con ello, valorar su impacto sobre la actividad económica y los mercados de trabajo.

Se mantendrá actualizado trimestralmente en la página Web del portal de la Conasami, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica, la información relativa al número de municipios en que se encuentra dividido el país.

3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos tiene como misión administrar con calidad y eficiencia la estructura informática, y el desarrollo tecnológico incorporando las Tecnologías de Información y Comunicaciones a la Entidad a través de un programa de tecnologías que facilite la selección, el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), de manera que ésta responda a las necesidades y dinámica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Esta área, en apego a la implantación del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTIC-SI), divide sus actividades y funciones en tres grupos: Gobernanza, Organización y Entrega, lo anterior con el fin de propiciar la operación ágil y oportuna de las actividades de TIC.

OBJETIVO:

Administrar las tecnologías de la información y comunicaciones, así como definir y diseñar los servicios Tecnológicos que la Entidad requiere, garantizando los niveles necesarios de seguridad, continuidad, disponibilidad, ahorros y capacidad de TIC para satisfacer las necesidades de la

CONASAMI.

El área, en el marco de los recursos presupuestarios y humanos disponibles, ha desarrollado una infraestructura orientada a las TIC's que permita administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual implica trabajos en la operación, actualización y control del equipo de comunicaciones. Enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; fortaleciendo el control sobre los recursos de TIC, así como administrar, programar y actualizar el sitio Web de la Entidad.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Identificar las principales iniciativas y los proyectos estratégicos de TIC que deban ser implementados para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la CONASAMI, en el marco del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de seguridad de la información, así como continuar aplicando el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, con lo que se mejorara la infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, que contribuya a garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los mismos, con el objeto de mejorar la capacidad de respuesta a las nuevas necesidades de la Entidad, en función del avance tecnológico.

○ Gobernanza:

- El grupo de trabajo de la Alta Dirección analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI.
- Definir un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de establecer las líneas de acciones específicas en la materia y calendarizar su seguimiento cubriendo previamente las autorizaciones correspondientes al interior de la Entidad, tal y como lo establece el MAAGTIC-SI.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados.
- Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- Acordar un programa para la contratación de los bienes y servicios que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos, alineados a los recursos financieros autorizados. De

igual modo, apoyar técnicamente en la organización y desarrollo de los procedimientos de contratación que tengan lugar.

○ Organización:

- Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.
- Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo.
- Establecer la estructura de un repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características, los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC en la Entidad.
- Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, así como disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad.

○ Entrega:

- Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.
- Mantener un monitoreo del estado que guardan los proyectos de TIC, así como su repercusión en el programa de proyectos, con el fin de identificar y controlar las desviaciones y eventualidades.
- Concluir las iniciativas de TIC, mediante la elaboración y presentación de un informe final que contenga las evaluaciones de los resultados de los beneficios obtenidos.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.
- Asegurar la estabilidad y continuidad de la operación de la infraestructura de TIC en la aplicación de cambios y la solución de problemas e incidentes, la implementación de aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas y nuevos servicios
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura, para mantener su disponibilidad.

- Implementar y operar los controles de seguridad de la información y lo correspondiente a la capacidad de respuesta a incidentes.

3.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Jurídico de la CONASAMI tiene como obligación primordial el coadyuvar con las distintas áreas que integran la Entidad, para que su operación y funcionamiento se dé en estricto apego con las normas legales vigentes. Asimismo, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes debe apoyar a dicho órgano tripartito en los trabajos y actividades que éste realice en cumplimiento de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos.

Por Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos adoptada en reunión ordinaria del 25 de septiembre del 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año, se creó la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, a fin de estudiar los mecanismos viables y sostenidos para la recuperación de los ingresos de los mexicanos, y que conforme al segundo punto resolutivo relativo a los objetivos de la misma, se estableció, entre otros, promover la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base o medida de referencia en las legislaciones vigentes creadas por los Congresos de las Entidades Federativas y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tener en

OBJETIVOS:

cuenta que una nueva política para la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos se establecerá a partir de haberse dado dicha desvinculación en la legislación federal, y que de no llevarse a cabo en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal podría generar efectos no deseados que afecten a los trabajadores asalariados, a las empresas y a las finanzas estatales y municipales.

Es responsabilidad del Departamento Jurídico cumplir en tiempo y forma con los siguientes objetivos:

- Proporcionar asesoría jurídica y, en su caso, representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión, cuando así se requiera; apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- En cumplimiento al artículo ocho Constitucional, deberá atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión.
- Apoyar al Consejo de Representantes, a la Presidencia y a la Dirección Técnica en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos

	<p>de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, lo anterior en su carácter de Secretaría Auxiliar de dicho Órgano.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.• Proporcionar asesoría jurídica y representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, cuando así se requiera, en los procedimientos en que sean parte y que se ventilen ante órganos jurisdiccionales, de carácter contencioso-administrativo o de cualquier otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, defensas y excepciones con objeto de preservar el interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; asimismo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas que se promuevan en contra de la Entidad y/o de sus autoridades
--	--

	<p>administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el ámbito de sus facultades, apoyará la elaboración y la revisión de los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión, suscribiendo aquellos que así corresponda; de igual modo asesorará en la elaboración, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas.• Asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.• Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; de igual modo, promover los Juicios de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso; ofrecer apoyo jurídico en la promoción o
--	---

	<p>desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tramitar con oportunidad y dar puntual seguimiento a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o las juntas federales de Conciliación y Arbitraje. En ese sentido, asesorar y, en su caso, representar legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.• En concordancia con los objetivos establecidos en el segundo punto resolutivo de la Resolución que crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales del 25 de septiembre de 2014, el Departamento Jurídico llevará a cabo un seguimiento del proceso de aprobación de la iniciativa presentada por el ejecutivo federal al Congreso de la Unión para desvincular el salario mínimo de las disposiciones legales federales, así como promover la desvinculación del salario mínimo como unidad de cuenta, base o medida de referencia en las legislaciones vigentes creadas por los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal., mediante la elaboración de los estudios de cada una
--	--

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

de las legislaciones locales y su actualización .

El Departamento Jurídico dará asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. De igual forma, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes apoyará la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo, revisando el material de trabajo, verificando y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión.

El Departamento Jurídico continuará orientando y asesorando en materia legal, de manera permanente, a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás Áreas Administrativas de la Comisión que lo requieran.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo.

	<p>En su carácter de Secretaría Auxiliar de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, apoyará en la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre la citada Comisión, revisando el material de trabajo, verificando y elaborando el anteproyecto de minuta de cada reunión.</p>
--	---

4.1 UNIDAD DE ENLACE

FUNDAMENTACIÓN:

La CONASAMI está obligada a proporcionar el acceso a la información pública que genere y posea, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De igual forma, debe atender las disposiciones y resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); en ese sentido, a través de la Unidad de Enlace, debe realizar la recepción, localización, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como la notificación y entrega expedita y completa de la información, cuando así corresponda.

El cumplimiento de esta obligación debe realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, en lo correspondiente al Comité de Información y Unidad de Enlace de la CONASAMI. Por consiguiente, los servidores públicos habilitados deberán atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la ciudadanía, a través del Sistema Electrónico

de Solicitudes de Información (INFOMEX-Gobierno Federal); asimismo, deberán asesorar al público en general en la elaboración, seguimiento, y envío de las solicitudes electrónicas o manuales; canalizar la consulta cuando la información no sea competencia de la Entidad; y realizar las gestiones internas necesarias para solicitar a las unidades administrativas de la CONASAMI los documentos que sirvan para garantizar el acceso a la información solicitada.

OBJETIVO:

Atender mediante la Unidad de Enlace las solicitudes de acceso a la información, de manera eficiente y oportuna; resolver los recursos de revisión que presenten los particulares; así como cumplir con los lineamientos, disposiciones y comunicados que emita el IFAI como resultado de sus evaluaciones periódicas.

MECÁNICA OPERATIVA:

La Unidad de Enlace continuará atendiendo con oportunidad y eficiencia todas las solicitudes de acceso a la información y las actividades consideradas en el "Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos", reformado el 23 de noviembre de 2012, en lo correspondiente a la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información.

Derivado de lo anterior, se elaboraran los reportes que se enviarán periódicamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social (STPS), para los efectos
precedentes.

4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

EL Sistema de Gestión de la Calidad se implantó en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) en el año 2006, con el propósito de promover, de manera sistemática, el proceso de mejora continua en el marco de la Misión y la Visión de la Entidad, utilizando para ello un sistema de gestión de calidad con un enfoque basado en procesos, a fin de aumentar la satisfacción de sus usuarios mediante el cumplimiento de sus requerimientos.

De esta forma, se estableció en la CONASAMI el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2000, en su primera etapa y, posteriormente, al modificarse la norma en el 2008, se efectuaron las adecuaciones necesarias para recertificar el Sistema de Gestión de la Calidad en los términos de la nueva Norma ISO 9001:2008. Para este efecto, se consideró que los requisitos especificados en la Norma ISO Internacional son complementarios a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la CONASAMI como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), cuyo cumplimiento se lleva a cabo en sus términos.

OBJETIVO:

Contar con un sistema de gestión de la calidad actualizado que permita conducir y operar eficazmente el desempeño de la Entidad, de manera sistemática y transparente, dentro de un proceso de mejora continua, con el propósito de cubrir los requerimientos de sus usuarios.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Considerando que el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se centra en el proceso de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Proceso Básico), el cual se divide en las cuatro etapas siguientes:

- Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica;
- Elaboración Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales;
- Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; y
- Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

y que adicionalmente comprende el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la Entidad, en la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se incluyen los temas siguientes:

- Se describe el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, incluyendo los detalles y justificación de cualquier exclusión (MP-04-01 Manual de Gestión de la Calidad).
- Se determinan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación en la CONASAMI (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad). En el

mismo manual se establece la interacción de los procesos: básico, de control y de soporte a través del Modelo de Identificación de Procesos y se muestra la secuencia de las cuatro etapas del Proceso Básico, por medio de los Diagramas de procesos descritos en dicho manual.

- Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los procesos sean eficaces, a través de los requisitos contemplados en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad, de los Indicadores de Medición y del Plan de Calidad de las cuatro etapas del Proceso Básico (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se asegura la disponibilidad de recursos e información para el apoyo de la operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del cumplimiento del requisito 6.1 Provisión de Recursos, descrito en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.
- Se definen los métodos para dar seguimiento, medir y analizar los procesos, y generar información para el período determinado en los Indicadores de Medición de los Objetivos de Calidad, de los Procesos: Básico, de Soporte y de Control del Sistema de Gestión de la Calidad (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establecen los métodos para implementar las acciones que permitan alcanzar los resultados planeados y asegura la mejora continua en la CONASAMI, mediante la aplicación de los procedimientos P-08-03 Acciones Correctivas y P-08-04 Acciones Preventivas y de Mejora.
- La interacción entre los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las áreas involucradas y la documentación relacionada, se describe en la Matriz de Responsabilidades y Requisitos incluida en el Apartado 9 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.

Para alcanzar los resultados deseados con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, en 2015 se dará continuidad a las actividades siguientes:

- Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
- Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del sistema.
- Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.
- Realizar las Auditorías Internas.
- Obtener la Certificación del Sistema por parte de un organismo externo.
- Atender las Auditorías de Vigilancia.

- Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.
- Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Revisar periódicamente los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI y realizar mejoras a los mismos. (Manuales, Procedimientos, Instrucciones de Trabajo y Registros de trabajo).
- Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Diseñar y actualizar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.
- Realizar las reuniones de información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.
- Presentar y analizar en el seno del Comité de Gestión de Calidad, los resultados de las siguientes encuestas:

Aplicación semestral del Cuestionario de opinión de los representantes de los

trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa.

Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Clima y Cultura Organizacional.

Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI.

CALENDARIZACIÓN DE METAS

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
I. PROYECTOS BÁSICOS													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA
1.1 Análisis de Precios													
<ul style="list-style-type: none"> Obtener, procesar y elaborar reporte sobre el movimiento de precios en la economía de México. 													
<ul style="list-style-type: none"> Obtener, procesar y elaborar reporte sobre el movimiento de precios en la economía de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. 													
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la base de datos de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. 													
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un reporte mensual comparativo de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. 													
<ul style="list-style-type: none"> Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar e integrar el archivo electrónico de las series históricas de indicadores de precios de México. 													
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar anexos de indicadores de precios de México para integrarlos al informe de fijación y/o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. 	(CUANDO SE REQUIERA)												
<ul style="list-style-type: none"> Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. 													
<ul style="list-style-type: none"> Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del órgano de concertación social vigente. 	(CUANDO SE REQUIERA)												
<ul style="list-style-type: none"> Preparar reporte sobre el comportamiento de precios de los principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal, con apoyo del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM). 													

Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	MESES												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar nota técnica con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD). Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo. Obtener, actualizar y analizar la información del Índice de Precios de los Alimentos publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Preparar la nota informativa de la FAO sobre la oferta y demanda de cereales, para obtener una visión actualizada del mercado mundial de cereales. Preparar la publicación trimestral Perspectivas de cosechas y situación alimentaria de la FAO. Preparar el reporte trimestral sobre los indicadores de precios internacionales del BCE para integrarlo al Informe sobre el comportamiento de la economía. Elaborar un reporte mensual sobre los indicadores de precios de la OCDE para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía. Elaborar gráficas de proyección de los principales resultados en materia de inflación de México, FAO y OCDE, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. Preparar un reporte del Mercado Agropecuario Internacional, con información proveniente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). 													<p align="center">SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</p>	
	<i>(CUANDO SE REQUIERA)</i>													

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Preparar el informe trimestral sobre inflación, con información publicada por el Banco de México. Preparar el Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. Elaborar un análisis mensual de las líneas de bienestar, que difunde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Realizar el análisis trimestral del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) 2014 el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza – Intervalos de Salarios (ITLP-IS) que difunde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>2. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar en Internet los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional, a fin de captar la mejor y más oportuna información disponible, y elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del informe sobre el Avance del Plan de Trabajo. Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el informe sobre el Avance del Plan de Trabajo que se presenta al Consejo de Representantes Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional del informe anual sobre el Avance del Plan de Trabajo al momento de fijar o revisar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Realizar los estudios macroeconómicos requeridos por el Consejo de Representantes. Preparar la carpeta de los Principales Indicadores Macroeconómicos Actualizar periódicamente la base de datos para elaborar la carpeta de los Indicadores Económicos Internacionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</p>	
	*													
	*													

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> Crear nuevos vínculos o continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones ya existentes con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional. 													

Se realiza actividad

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>* Elaborar la tabla mensual sobre la evolución del salario mínimo real en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publica índices de precios al consumidor.</p> <p>* Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción.</p>													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>

■ Se realiza actividad.

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>2.1 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar consultas, revisar estudios y recopilar información sobre las diversas metodologías para de valuación y evaluación de ocupaciones. Establecer los criterios básicos para la formulación de una propuesta de términos de referencia para la elaboración de un nuevo Manual de Valuación de las Ocupaciones. investigar el número y el perfil sociodemográfico de los trabajadores que perciben salarios mínimos profesionales y las condiciones de oferta y demanda de estos trabajadores. Elaborar un nuevo Manual de Valuación de las Ocupaciones. Analizar la viabilidad de aplicar un nuevo criterio para establecer las diferencias entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar notas e informes sobre análisis temáticos que sean solicitados por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial. ✓ Consultar las fuentes oficiales de información que den a conocer la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, con el propósito de mantener actualizada la clasificación de los municipios de la República Mexicana, por área geográfica. ✓ Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo. ✓ Buscar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas relevantes para su incorporación en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. ✓ Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, que se somete a consideración del Consejo de representantes. 													<p>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	*												

Se realiza actividad

* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4. ÁREAS GEOGRÁFICAS ✓ Publicar la información respecto al número de municipios en que se encuentra dividido el país, con el fin de mantener actualizada la página web de la Conasami, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica.													DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS
	(TRIMESTRALMENTE)												

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
II. PROYECTOS DE SOPORTE 1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS 1.1 Gobernanza <ul style="list-style-type: none"> El grupo de trabajo de la Alta Dirección analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI. Definir un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de establecer las líneas de acciones específicas en la materia y calendarizar su seguimiento cubriendo previamente las autorizaciones correspondientes al interior de la Entidad, tal y como lo establece el MAAGTIC-SI. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados. Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Acordar un programa para la contratación de los bienes y servicios que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos, alineados a los recursos financieros autorizados. De igual modo, apoyar técnicamente en la organización y desarrollo de los procedimientos de contratación que tengan lugar. 													UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
	(SESIONES SEMESTRALES)												
	(CUANDO SE REQUIERA)												
	(SESIONES SEMESTRALES)												
	CUANDO SE REQUIERA												

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1.2 Organización													
<ul style="list-style-type: none"> Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad. 													
<ul style="list-style-type: none"> Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo. 													
<ul style="list-style-type: none"> Establecer la estructura de un repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características, los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC en la Entidad. 													
<ul style="list-style-type: none"> Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, así como disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad. 													

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.3 Entrega <ul style="list-style-type: none"> • Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad. • Mantener un monitoreo del estado que guardan los proyectos de TIC, así como su repercusión en el programa de proyectos, con el fin de identificar y controlar las desviaciones y eventualidades. • Vigilar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC. • Asegurar la estabilidad y continuidad de la operación de la infraestructura de TIC en la aplicación de cambios y la solución de problemas e incidentes, apoyo para la implementación de aplicativos de cómputo solicitados, soluciones tecnológicas y nuevos servicios. 														
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura, para mantener su disponibilidad. 														
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y operar los controles de seguridad de la información y lo correspondiente a la capacidad de respuesta a incidentes. 														

■ Se realiza actividad.

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones de dicho órgano. Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes. Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen. Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión. 													<p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p>	

(C U A N D O S E R E Q U I E R A)

(C U A N D O S E R E Q U I E R A)

■ Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren. • Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran. • Apoyar la logística y desarrollo de los trabajos de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. 													
						(C U A N D O S E R E Q U I E R A)							

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
4.1 UNIDAD DE ENLACE <ul style="list-style-type: none"> • Atender las solicitudes de información registradas en el Sistema INFOMEX del IFAI. • Operar el Sistema Herramienta de Comunicación del IFAI. • Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos del control del (INFOMEX). • Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines. 													

 Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)													PRESIDENTE(A) DE LA CONASAMI (P DE LA CONASAMI), REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA (RP) Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EN EL SGC. PERSONAL DE MANDO AUDITOR(A) LÍDER, EQUIPO AUDITOR, RP Y P DE LA CONASAMI. AUDITOR(A) LÍDER, EQUIPO AUDITOR. P DE CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO. P DE CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO. P DE CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del SGC.	■	■											
* Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del SGC.		■	■	■									
* Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.	■	■											
* Realizar las Auditorías Internas al SGC.					■	■					■		
* Obtener la certificación del SGC por parte de un organismo externo.						■	■						
* Atender las Auditorías de Vigilancia.						■	■				■		
* Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.		■	■			■	■			■	■		

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI						■				■				P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Revisar periódicamente los documentos de SGC de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos, Instrucciones de Trabajo y Registros).	■												P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.	
* Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.	■													PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO.
* Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del SGC de la CONASAMI.	■												PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO.	
* Diseñar y actualizar los indicadores del SGC de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.	■													RESPONSABLE DEL INDICADOR.
* Realizar las reuniones de información sobre el SGC, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.	■												PERSONAL DE MANDO.	
* Capturar, presentar y analizar los resultados de las encuestas siguientes:														DIRECCIÓN TÉCNICA
Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI;					■					■				

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa;								■						DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;						■							DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
Clima y cultura organizacional.				■										
Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI									■				PRESIDENTE DE LA CONASAMI	

■ Se realiza actividad.